



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0672 - 2022-A-MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2022

### VISTOS:

El Informe Legal N°1428-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 1679-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, Carta N° 008-2022-SITRAM MOQUEGUA.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 1942 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 432, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que conforme al libro de actas del Sindicato el día 22 de setiembre de 2022 se llevó a cabo la asamblea, en la que el presidente del comité electoral solicita a los asociados hacer sus propuestas de las cuales se llevó a votación eligiendo a los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Que según la Constancia de Inscripción Automática con registro N° 924-2022 de fechas 24 de octubre de 2022 la Sub Dirección de Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua deja constancia de la inscripción de la nómina de la nueva Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES BASE EMPLEADOS II DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA-SITRAM-MOQUEGUA por el periodo comprendido desde el 03 de octubre del 2022 al 02 de octubre de 2024

Que, mediante Informe Legal N° 1428-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que Resulta procedente, reconocer, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados II de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-SITRAM MOQUEGUA, para el periodo comprendido desde el 03 de octubre de 2022 al 02 de octubre de 2024, según lo establecido en la Constancia de Inscripción automática de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua.

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

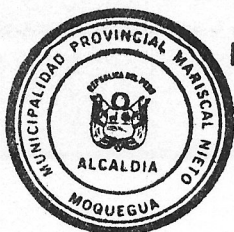
**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la nueva la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados II de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-SITRAM MOQUEGUA, para el periodo comprendido desde el 03 de octubre de 2022 al 02 de octubre de 2024, según lo establecido en la Constancia de Inscripción automática de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, la cual está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	FRANCISCO JORGE HUMIRI	04402612
SUB SECRETARIO GENERAL	MARCO ANTONIO RAMOS MENDOZA	04419993
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	EDGAR ANTONIO LOPEZ CALLE	04434474
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA	41891888
SECRETARIO DE DEFENSA	ORLANDO ROGELIO CHAMBI CAHUANA	04743652
SECRETARIO DE ECONOMIA	LOT SALLUN CHICANE GOMEZ	04748235
VOCAL	CLORINDA PILAR SAIRA FLORES	04406910

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Bienestar Social y al Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados II de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-SITRAM MOQUEGUA.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE